**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 18/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Representante Legal de la empresa Protección Galahad S.A. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/86/2024, recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como del escrito recibido el veintitrés del mismo mes y año, signado por el representante legal de la empresa Constru&Nova de Tlaxcala, S. de R.L. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -**  | **- - - - - - - Presente - - - -**  |
| **Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - Presente - - - -**  |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - -****Presente - - - -** |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -**  | **- - - - - - - - - -****Presente- - - -**  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -**  | **- - - - - - - - - -****Presente - - - -** |
| **Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - - -**  | **- - - - - - - - Presente - - - -**  |
| **Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. -**  | **- - - - - - - - - - Presente - - - - -**  |
| **Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - -** **Presente- - - - - - - - - - - - - - - -**  |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada y solicito adendar el escrito recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el representante legal de la empresa “Thona Seguros, S.A. de C.V.”. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO II/21/2024. Aprobación del acta número 18/2024. - -** Dada cuenta con el acta número 18/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 18/2024, de este Órgano Colegiado**,** por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO III/21/2024. Escrito recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Representante Legal de la empresa Protección Galahad S.A. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el Representante Legal de la empresa Protección Galahad S.A. de C.V., solicita la devolución del Cheque Cruzado No. 21331398 de fecha cinco de enero del año dos mil veinticuatro por la cantidad de $23,275.86 (veintitrés mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N,), el cual se entregó como garantía del Contrato número PJET/AD/026-2023 de adjudicación directa del servicio de seguridad y vigilancia por el periodo del uno al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, para el Poder Judicial del Estado.

Al respecto, y toda vez que el periodo relativo al contrato número PJET/AD/026-2023 ha concluido y que el administrador del contrato, informó que en el mes de enero dicha empresa cumplió en tiempo y forma con el servicio; en ese sentido, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 1 y 71, del Reglamento de la Ley en comento, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar la devolución del Cheque Cruzado No. 21331398 de fecha cinco de enero del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de $23,275.86 (veintitrés mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.), al representante legal de la empresa protección Galahad S.A. de C.V., previa acta que se levante por su entrega para constancia, misma que deberá agregarse al apéndice de la carpeta que se formó con motivo del procedimiento para la adquisición del servicio en mención; instruyendo para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, y por su conducto, al peticionario para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO IV/21/2024. Oficio número DRHYM/86/2024, recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como del escrito recibido el veintitrés del mismo mes y año, signado por el representante legal de la empresa Constru&Nova de Tlaxcala, S. de R.L. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, en seguimiento al acuerdo número IV/12/2024 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la prórroga concedida a la empresa Constru&nnova de Tlaxcala S. de R.L. de C.V, para que el día veinticinco de febrero del año en curso, concluyera los trabajos objeto del Contrato número PJET/AD/25-2023, consistentes en la adquisición y mantenimiento a equipos de suministro de energía eléctrica de Ciudad Judicial, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, dicha determinación se le notificó a la empresa referida, mediante oficio DRHYM/61/2024 de fecha treinta de enero del año en curso, apercibiéndole de que, en caso de incumplimiento, se procedería en términos del contrato suscrito entre las partes; asimismo informa que, con fecha veintitrés de febrero del presente año, la empresa Constru&nnova de Tlaxcala S. de RL de C.V, informó que los insumos necesarios para concluir los trabajos no los ha recibido, motivo por el que están atrasados en su cumplimiento, circunstancia está que encuadra en el supuesto establecido en la cláusula decima segunda del contrato, en el sentido de aplicar pena convencional equivalente al dos al millar sobre el valor total de los servicios no prestados por cada día de atraso antes de IVA. Por otra parte, la empresa citada informa del atraso en los trabajados, comprometiéndose a entregarlos lo antes posible.

Al respecto, en atención al informe del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, del que se advierte el incumplimiento por parte de la empresa moral denominada Constru&nnova de Tlaxcala S. de RL de C.V, para dar cumplimiento al contrato PJET/AD/25-2023, a pesar de la prórroga autorizada, ubicándose en la hipótesis prevista en la cláusula decima segunda del Contrato en mención; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 26 fracción XV, 43 fracción VI, 46, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, clausula decima segunda del Contrato número PJET/AD/25-2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, escrito y anexos de cuenta.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con el área técnica, procedan a realizar la cuantificación correspondiente y estar en condiciones de aplicar las penas convencionales a la empresa denominada Constru&nnova de Tlaxcala S. de R.L. de C.V., en términos de la cláusula decima segunda del contrato PJET/AD/25-2023, por el incumplimiento del mismo; hecho que sea, informe a este Comité de Adquisiciones, para la determinación respectiva.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ADENDUM**

**ACUERDO V/21/2024. Escrito recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Representante Legal de Thona Seguros S.A. de C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Representante Legal de Thona Seguros S.A. de C.V., solicita se le otorgue una carta de satisfacción del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, para concluir el afianzamiento de acuerdo con el siguiente listado: 23A44057 con vigencia al 29/08/2023 al 29/10/2023, por un monto afianzado de $228, 739.64, la cual se expidió para la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/015-2023, realizada por este Cuerpo Colegiado; lo anterior, derivado de que las vigencias han concluido y a la fecha no han tenido incumplimiento y no se les ha aplicado alguna pena establecida en los contratos correspondientes.

Al respecto, y a efecto de estar en condiciones de acordar lo procedente, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar la documentación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a fin de verificar respecto del cumplimiento en el servicio proporcionado por la empresa Thona Seguros S.A. de C.V., hecho que sea, expedir la carta de satisfacción solicitada al peticionario.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos correspondientes, así como al Representante Legal de Thona Seguros S.A. de C.V., a través de alguno de los medios de comunicación plasmados en el membre del escrito de cuenta, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con treinta y nueve minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

 Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández VázquezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtra. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David GonzálezGonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lcdo. José Fernando Guzmán ZárateContralor del Poder Judicial del Estado |  | Lcdo. y C.P. Armando Martínez NavaTesorero del Poder Judicial del Estado |
| **DOY FE**Lcda. Midory Castro Bañuelos Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |

 |